



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

<b>NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>			
<b>IMPRESIÓN DE UNA CARTA URBANA GENERAL O DELEGACIONAL, INCLUYE NORMAS COMPLEMENTARIAS DE; DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO VIGENTES: POR PLANO 90 X 6</b>			
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>		Dirección de Revisión de Proyectos	
• <b>Dirección y teléfono</b>		Plutarco Elías Calles no. 6 Col. Club de Golf tel. 329 44 85	
• <b>Horario de atención</b>		8:00 a 5:00 pm	
• <b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>		Director de Área	
• <b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>		No aplica	
<b>INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>			
• <b>Persona que puede presentarlo</b>		Público en general.	
• <b>Casos en los que se presenta</b>		Para brindar información sobre uso de suelo, coeficientes, compatibilidades y densidades de acuerdo a los Programas de Desarrollo Urbano vigentes.	
• <b>Medio de presentación</b>		Formato Escrito libre	
• <b>Costo</b>		Exento	
• <b>Área de pago</b>		Cajas	
• <b>Forma de determinar el monto</b>		Ley de Ingresos para el Municipio de Cuernavaca Ejercicio Fiscal 2019 (artículo 35)	
• <b>Plazo máximo de resolución</b>		Inmediata	
• <b>Vigencia</b>		No aplica	
• <b>Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>		No aplica	
<b>REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS</b>			
No.		Original	Copia
1	Formato	1	
2	USB o CD	1	
<b>Observaciones adicionales</b>			
No existen observaciones adicionales.			
<b>Criterios de resolución del trámite o servicio</b>			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>			
• <b>Del trámite o servicio</b>		Artículo 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	
• <b>De los requisitos</b>		Basta con presentar una solicitud y el medio magnético para que se le suministre, previo pago de derechos, para iniciar el trámite.	
• <b>Del costo</b>		Artículo 35 apartado 4.3.26.1.4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca para el Ejercicio Fiscal 2019, publicada el 29 de marzo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5692-4ª (Última Reforma:10-05-2017)	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad. Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

- De la afirmativa o negativa ficta

Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada el 17 de julio de 2019, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5726.

## QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: [contraloría@cuernavaca.gob.mx](mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx)

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021

Calle Motolinía #2 antes #13 Esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro,  
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, Tel.: 777 329 55 00